



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 7 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-25765-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de artículos de librería para la Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadísticas y Censos (I.P.I.E.C.), dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 23/25 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 35/25.

Que se recibieron ofertas de las firmas “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8 y “ALONSO LEANDRO JORGE” C.U.I.T. N° 20-24755477-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en Informe I.P.I.E.C. – M.E. N° 04/25 de análisis de ofertas adjunto a orden 45, corresponde adjudicar a la firma “ALONSO LEANDRO JORGE” C.U.I.T. N° 20-24755477-8 los renglones N° 01, N° 02, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 (Parcial), N° 15 y N° 16, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$176.375,00), a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, los renglones N° 03, N° 13 (Parcial) y N° 14, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$5.870,00), y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8 el renglón N° 04, por un monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 (\$ 183.645,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 59/25, Art. 1°, Anexo I y N° 138/25, Art. 2°, Anexo II.

Por ello:

G.T.F.
AV

EL SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

...//2

N° 35/25, Nota de Pedido N° 52/25- RAF 103, por la adquisición de artículos de librería para la Instituto Provincial de Análisis e Investigación Estadísticas y Censos (I.P.I.E.C.), dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a la firma “firma “ALONSO LEANDRO JORGE” C.U.I.T. N° 20-24755477-8 los renglones N° 01, N° 02, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 (Parcial), N° 15 y N° 16, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$176.375,00), a la firma “GRUPO KARUKINKA S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71582655-7, los renglones N° 03, N° 13 (Parcial) y N° 14, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$5.870,00), y a la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” C.U.I.T. N° 20-30571474-8 el renglón N° 04, por un monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 (\$ 183.645,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo a la Unidad de Gestión de Gasto 001ECO y a la Unidad de Gestión de Crédito ECO001 y, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. F. N° 3 /25.

G.T.F.
A.P